

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB631441

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **THLK72-K** inscrito a nombre de **ALEXANDER GABRIEL LEYTON BOBADILLA**, cédula nacional de identidad N° **15.348.543-7** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : OMODA
MODELO : C5 1.5 AUT
MOTOR : SQRE4T15CCHPK04475
CHASIS : LVVDB21B3 RD025946
VIN : LVVDB21B3 RD025946
COLOR : BLANCO
AÑO : 2024
PATENTE : THLK72-K

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha veinte de Febrero de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago HERNAN JOSE RETAMAL GRIM bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 74694 del año 2024 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 101643 y número 101644 respectivamente ambos del año 2024.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.